



Asamblea General

Distr. general
5 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 134 y 75 c) del programa

Presupuesto por programas para 2024

Los océanos y el derecho del mar

Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/78/L.41](#)

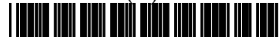
Cuadragésimo sexto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto por programas para 2024

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General ([A/C.5/78/29](#)) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/78/L.41](#), relativo al Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. Durante su examen de la exposición, la Comisión Consultiva recibió información y aclaraciones adicionales de los representantes del Secretario General, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 23 de febrero de 2024.

2. En la exposición del Secretario General se indica que, con arreglo a los párrafos 3, 11 y 12 del proyecto de resolución [A/78/L.41](#), la Asamblea General:

a) Decidiría establecer una comisión preparatoria, que se reuniría en la Sede de las Naciones Unidas, a menos que se decidiera otra cosa, en las fechas que se determinaran, a fin de preparar la entrada en vigor del Acuerdo y preparar la celebración de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Acuerdo, al término de la cual la comisión dejaría de existir;



b) Decidiría también que la comisión celebraría una sesión de organización de tres días de duración en el primer semestre de 2024, con servicios de conferencias completos, incluidos servicios de documentación, para debatir cuestiones de organización, entre ellas la elección de los Copresidentes y de una Mesa de la comisión integrada por un máximo de 15 miembros, con un máximo de 3 miembros de cada grupo regional y teniendo en cuenta el equilibrio de género, las fechas de las sesiones de la comisión y el programa de trabajo de la comisión;

c) Decidiría además que la comisión prepararía un informe final sobre todos los asuntos comprendidos en su mandato para presentarlo a la Conferencia de las Partes en el Acuerdo en su primera reunión.

II. Recursos necesarios

3. En la exposición del Secretario General se indica que, de conformidad con el mandato que figura en el párrafo 11 del proyecto de resolución (A/C.5/78/29, para. 3), se preveía que la sesión de organización se celebrara durante tres días laborables en el primer semestre de 2024, con servicios de conferencias completos, incluidos servicios de documentación.

4. Se indica también en la exposición del Secretario General que, por lo que se refiere a los párrafos 3 y 12 del proyecto de resolución (véase el párr. 2 del presente documento), en ese momento no era posible estimar las posibles consecuencias en materia de costos de los servicios sustantivos y de conferencias. Una vez que en la sesión de organización se hayan adoptado las decisiones concretas sobre la agenda y el programa de trabajo de la comisión preparatoria, así como sobre el formato, el número, la duración y la frecuencia de sus períodos de sesiones, el Secretario General presentará a la Asamblea General los costos correspondientes a las necesidades derivadas de esas decisiones (A/C.5/78/29, párr. 8).

5. En los cuadros 1 y 2 de la exposición figura información relativa a los recursos necesarios adicionales, por valor de 88.300 dólares, relacionados con los servicios de conferencias (secciones 2 y 29C) para la sesión de organización de tres días de duración de 2024, a saber:

a) Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (79.600 dólares): interpretación para el período de sesiones de tres días en los seis idiomas oficiales, y tres documentos anteriores al período de sesiones (7.500 palabras en total), dos documentos del período de sesiones (1.500 palabras en total) y un documento posterior al período de sesiones (2.000 palabras), que se publicarían en los seis idiomas oficiales;

b) Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (8.700 dólares): servicios de tecnología de la información para el período de sesiones de tres días.

6. En la exposición del Secretario General se indica que en el presupuesto por programas para 2024 no se habían previsto créditos para cumplir el mandato incluido en el proyecto de resolución y que, en ese momento, no era posible determinar qué actividades de la sección pertinente del presupuesto por programas para 2024 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2024. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2024 (*ibid.*, párr. 10).

7. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se indicó que las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas se basaban en el análisis de cada departamento, caso por caso, de la carga de trabajo existente. La Comisión solicitó y recibió información sobre las consignaciones aprobadas y los gastos

efectuados para las secciones 2 y 29C del presupuesto por programas desde 2020 (véanse los anexos I y II). **La Comisión Consultiva recuerda que observó que había una tendencia a infrautilizar anualmente los gastos para servicios de conferencias en la partida de otros gastos de personal en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del presupuesto por programas para el período comprendido entre 2020 y 2023 (A/78/7/Add.27, párr. 6).**

8. La Comisión Consultiva recuerda también que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias mantiene una capacidad global combinada de procesamiento de documentación, aunque se informó a la Comisión de que esta era considerablemente inferior a su volumen de trabajo anual y no era conveniente que se considerara una fuente de capacidad de absorción para nuevos mandatos, dada la imprevisibilidad de su volumen, su alcance y sus plazos (A/77/7/Add.28, párr. 5). **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la Secretaría debe redoblar sus esfuerzos por optimizar el uso de la capacidad combinada global de procesamiento de documentación, a fin de aumentar la capacidad de absorción, siempre que sea posible (A/78/7/Add.27, párr. 7).**

9. En relación con una cuestión conexas, en respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, se aclaró que, con arreglo a la resolución 77/321 de la Asamblea General, a fin de fortalecer la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos, se habían creado cinco nuevos puestos temporarios (2 P-4, 1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) con cargo a la sección 8 (“Asuntos Jurídicos”), con efecto a partir del 1 de enero de 2024, para prestar apoyo a las actividades encomendadas en la resolución 77/321¹. Las vacantes correspondientes a esos puestos temporarios estaban anunciándose y el proceso de selección comenzaría en breve. No obstante, se indicó a la Comisión que las eventuales contrataciones estarían supeditada a las medidas que se adoptaran para paliar los efectos de la crisis de liquidez que enfrentaba en esos momentos la Organización. **Si bien observa los problemas de liquidez que experimenta la Organización, la Comisión Consultiva confía en que la ejecución de los mandatos autorizados por la Asamblea General no se verá afectada.**

III. Conclusión

10. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en los párrafos 11 a 13 de la exposición del Secretario General. **Sin perjuicio de las observaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/78/L.41, la Asamblea deberá pedir al Secretario General que haga todo lo posible por absorber las necesidades de recursos adicionales para la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (79.600 dólares) y la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) (8.700 dólares), en cuyo defecto los gastos adicionales conexos deberían reflejarse en el contexto del informe de ejecución financiera para 2024.**

¹ En la resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que formulara propuestas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2024 a fin de reforzar la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría para realizar actividades destinadas a promover una mejor comprensión del Acuerdo y preparar la entrada en vigor del Acuerdo y para desempeñar las funciones de secretaría establecidas en este hasta que la secretaría que se estableciera en virtud del artículo 50 del Acuerdo comenzara a desempeñar sus funciones.

Consignaciones aprobadas de 2020 a 2024 y gastos de 2020 a 2023 para la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)

(Dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020			2021			2022			2023			2024
	Aprobadas	Gastos ^a	Saldo	Aprobadas	Gastos ^b	Saldo	Aprobadas	Gastos ^c	Saldo	Aprobadas	Gastos ^d	Saldo	Aprobadas
Puestos	254 742 000	248 197 438	6 544 562	263 221 400	247 357 638	15 863 762	262 889 500	247 968 960	14 920 540	260 423 400	257 058 700	3 364 700	276 735 100
Otros gastos de personal	29 477 200	18 534 525	10 942 675	33 797 500	14 361 467	19 436 033	38 537 700	24 210 556	14 327 144	42 412 700	29 489 900	12 922 800	46 117 000
Atenciones sociales	4 100	333	3 767	1 500	—	1 500	1 500	187	1 313	1 600	—	1 600	800
Consultores	—	24 933	(24 933)	—	66 254	(66 254)	—	47 416	(47 416)	—	14 800	(14 800)	—
Viajes de representantes	91 700	—	91 700	92 700	66 457	26 243	98 400	113 752	(15 352)	111 600	175 200	(63 600)	—
Viajes del personal	122 300	21 075	101 225	80 200	90 858	(10 658)	81 000	75 206	5 794	91 800	194 900	(103 100)	56 100
Servicios por contrata	12 549 200	25 568 426	(13 019 226)	12 832 000	12 293 585	538 415	13 481 400	13 821 735	(340 335)	14 592 500	11 745 700	2 846 800	16 116 200
Gastos generales de funcionamiento	1 735 400	2 584 552	(849 152)	1 740 600	3 453 523	(1 712 923)	1 826 200	1 799 743	26 457	1 989 000	2 026 800	(37 800)	2 065 200
Suministros y materiales	501 900	159 075	342 825	449 800	177 115	272 685	405 100	127 798	277 302	373 200	128 400	244 800	351 000
Mobiliario y equipo	1 407 600	1 298 786	108 814	1 199 200	1 650 310	(451 110)	1 135 500	1 636 214	(500 714)	1 229 200	1 533 900	(304 700)	1 270 400
Mejora de locales	—	1 176	(1 176)	—	2 622	(2 622)	—	66 279	(66 279)	—	1 300	(1 300)	—
Subvenciones y contribuciones	26 010 400	25 118 323	892 077	27 691 100	27 682 278	8 822	28 237 800	28 244 509	(6 709)	27 285 900	26 163 700	1 122 200	28 681 400
Otros gastos	—	68 395	(68 395)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	326 641 800	321 577 037	5 064 763	341 106 000	307 202 108	33 903 892	346 694 100	318 112 354	28 581 746	348 510 900	328 533 300	19 977 600	371 393 200

^a Del anexo I del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020 ([A/76/347](#)), con desglose por objeto de gasto.
^b Del anexo I del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021 ([A/77/347](#)), con desglose por objeto de gasto.
^c Del anexo I del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 ([A/78/89](#)), con desglose por objeto de gasto.
^d Al 15 de febrero de 2024.

Anexo II

Consignaciones aprobadas de 2020 a 2024 y gastos de 2020 a 2023 para la sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”)

(Dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2020			2021			2022			2023			2024
	Aprobadas	Gastos ^a	Saldo	Aprobadas	Gastos ^b	Saldo	Aprobadas	Gastos ^c	Saldo	Aprobadas	Gastos ^d	Saldo	Aprobadas
Puestos	24 501 600	26 239 901	(1 738 301)	24 812 800	26 627 992	(1 815 192)	25 303 700	25 374 425	(70 725)	24 824 700	26 004 200	(1 179 500)	25 891 500
Otros gastos de personal	1 744 400	1 344 006	400 394	1 757 100	1 133 414	623 686	1 835 900	1 061 774	774 126	1 794 300	1 484 700	309 600	1 819 400
Expertos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Consultores	127 200	435 183	(307 983)	101 500	102 810	(1 310)	96 900	272 313	(175 413)	105 100	109 700	(4 600)	108 100
Viajes del personal	154 900	7 352	147 548	101 700	12 107	89 593	136 300	122 130	14 170	153 300	127 100	26 200	157 700
Servicios por contrata	10 614 400	11 078 885	(464 485)	10 493 200	11 799 114	(1 305 914)	12 526 200	17 338 923	(4 812 723)	13 264 700	16 815 600	(3 550 900)	13 978 600
Gastos generales de funcionamiento	9 758 000	8 826 042	931 958	11 573 600	7 409 717	4 163 883	11 061 200	6 128 194	4 933 006	11 401 400	5 721 300	5 680 100	10 313 200
Suministros y materiales	100 400	34 068	66 332	81 100	16 612	64 488	72 400	54 230	18 170	66 800	20 600	46 200	68 700
Mobiliario y equipo	2 183 000	3 649 952	(1 466 952)	1 813 300	5 850 261	(4 036 961)	1 685 100	1 369 229	315 871	1 815 600	3 771 700	(1 956 100)	1 489 300
Mejora de locales	775 900	339	775 561	784 400	—	784 400	—	2 802	(2 802)	—	800	(800)	—
Subvenciones y contribuciones	—	—	—	—	44	(44)	—	—	—	—	7 200	(7 200)	—
Otros gastos	—	68 758	(68 758)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	49 959 800	51 684 486	(1 724 686)	51 518 700	52 952 071	(1 433 371)	52 717 700	51 724 020	993 680	53 425 900	54 062 900	(637 000)	53 826 500

^a Del anexo I del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020 ([A/76/347](#)), con desglose por objeto de gasto.
^b Del anexo I del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021 ([A/77/347](#)), con desglose por objeto de gasto.
^c Del anexo I del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 ([A/78/89](#)), con desglose por objeto de gasto.
^d Al 15 de febrero de 2024.